









"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Tecnológico de Estudios Superiores Chicoloapan Dirección General

Subdirección de Planeación y Vinculación
Jefatura de Departamento de
Servicios Escolares
Chicoloapan Estado de México a, 09 de julio 2024.
Oficio No. 228C3701000303L/004/2024.

ANEXO B "REQUISITOS DE REINSCRIPCIÓN"

COMUNIDAD ESTUDIANTIL DEL TES CHICOLOAPAN

Por este medio se informa del procedimiento para: Entrega de Boletas del semestre 2024-1 y reinscripciones al semestre 2024-2 en un horario de atención de 10:00 a 17:00 horas.

 ENTREGA DE BOLETAS DEL SEMESTRE 2024-1: Todas las carreras y grupos, los días 01 y 02 de agosto de 2024.

II. PROCEDIMIENTO DE REINSCRIPCIÓN AL SEMESTRE 2024-2

Descargar de la página institucional y llenar en electrónico o de manera física con letra legible en tinta negra o azul el formato FSE-03 Ficha de Reinscripción del siguiente enlace: FSE-RE-01 Ficha de Reinscripción -1.pdf (edomex.gob,mx)

Link para descargar el pago correspondiente: https://sfpya.edomexico.gob.mx/recaudacion
Una vez realizado el pago lo deberán entregar de manera física en original y dos copias con su ticket en la parte inferior dejando visibles sus datos, al Departamento de Servicios Administrativos para la validación correspondiente.

III. ESTUDIANTES REGULARES

05, 06, 07, de agosto de 2024 (no adeudan asignaturas hasta su semestre inmediato anterior) entregarán en el Departamento de Servicios Escolares los siguientes documentos:

- a) Original y copia del formato FSE-RE-01 Ficha de Reinscripción, debidamente requisitada de manera legible con tinta negra, azul o en su caso de manera electrónica.
- b) Dos copias de pago correspondiente validado por el Departamento de Servicios Administrativos, (en caso de obtener descuento anexar copia de la boleta del semestre 2024-1 **firmada**).
- c) Colegiatura Semestral de acuerdo con su promedio del semestre inmediato anterior que aparece en su boleta (No aplica si adeuda materias de semestres anteriores y el descuento aplica siempre y cuando el proceso se haga en las fechas marcadas en el presente documento).
- d) Inscripción Anual de \$ 261.00 (Doscientos sesenta y un pesos) NO APLICA para el estudiantado que se inscribe a cuarto semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial y sexto semestre de Ingeniería en Energías Renovables.
- e) Constancia de Vigencia de Seguro (IMSS) con fecha de agosto 2024.
- f) Comprobante de haber realizado su evaluación docente del semestre inmediato anterior.

IV. ESTUDIANTES IRREGULARES, 08 y 09 de agosto de 2024.

Todos aquellos que adeudan asignaturas: entregarán al Departamento de Servicios Escolares los siguientes documentos:













"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

- a) Original y copia del formato FSE-RE-01 Ficha de Reinscripción, debidamente requisitada de manera legible con tinta negra o azul o en su caso de manera electrónica, con el respectivo Visto Bueno de su Jefe de División correspondiente.
- b) Dos copias de pago correspondiente validado por el Departamento de Servicios Administrativos.

c) Colegiatura Semestral de \$3,121.00 (Tres mil ciento veintiún pesos) no aplica descuento.

d) Inscripción Anual de \$ 261.00 (Doscientos sesenta y un pesos) no aplica para el estudiantado que se inscribe a cuarto semestre de la carrera de Ingeniería en Gestión Empresarial y sexto semestre de Ingeniería en Energías Renovables.

e) Constancia de Vigencia de Seguro (IMSS) con fecha de agosto 2024.

f) Comprobante de haber realizado su evaluación docente del semestre inmediato anterior.

No contar con adeudos de Biblioteca, laboratorios, inglés o materiales en las áreas de estructuras del TESCH

Una vez que se entregue la documentación indicada a Servicios Escolares, se revisará, firmará de recibido o en caso de existir algún faltante se informará al estudiante de manera inmediata para su atención.

NOTA IMPORTANTE:

Favor de respetar las fechas para su trámite.

 El descuento de la cuota semestral se respetará, siempre y cuando el estudiante realice su proceso de reinscripción, en las fechas establecidas en el presente documento.

En caso de no cumplir con los requisitos o documentos correspondientes la o el interesado no podrá
concluir su proceso de Reinscripción, por lo que no se podrán contemplar sus datos en plataforma de:
SUBES (Becas federales), Seguro Facultativo, Seguro de vida, captura de Calificaciones, así como
postulación a Convocatoria de Becas estatales o federales.

ATENTAMENTE

Mtro. Juan B. Trujano Castro

Jefe de la carrera de Ingeniería en Energías Renovables Lcdo. Alejandro Espinosa Sánchez

Jefe de la carrera de Gestión Empresarial y encargado de la carrera de Ingeniería en Sistemas Computacionales Lcda. Estela Pérez Hernández

Jefa del Departamento de Servicios Escolares

C.c.p. Lodo. José Eduardo Herrera Leguizamo- Subdirector de Planeación y Viriculación Miro. David Sánchez Luna- Subdirector Académico Mira. Alicia Jímenez Huerta-Jefa del Departamento de Serviciós Administrativos



